

RESOLUCION N-W 1305-09

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 5 DIC 2009

Expte. N° 18.084/09

VISTO este expediente y la Resolución N° 067-DGA-09 por la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios, y se llama a Licitación Pública Nº 008/09, para la Ejecución de la Obra N° 088: AULAS SECTOR NORTE - COMPLEJO UNIVERSITARIO CASTAÑARES - ESTRUCTURA y CUBIERTA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de ocho (8) ofertas presentadas en el día v hora fijados, de acuerdo a la publicación del llamado efectuado en medios oficiales y privados, de acuerdo al siguiente detalle:

- LUIS ALBERTO ORELLANA CONSTRUCCIONES
- DIS-CON S.R.I.
- CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.
- **DELTA CONSTRUCCIONES**
- ARA CONSTRUCTORA S.R.L.
- EL TREBOL EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.
- J.R. MARTINEZ S.A.
- LUIS DAGUM CONSTRUCCIONES S.A.

QUE a fs 405/406 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto.

QUE analizada la documentación de la firma J. R. MARTINEZ S.A. por ser la de menor presupuesto, la misma cumplimenta con los ARTÍCULOS 13.1, 13.2 y 13.3, de PCE, Certificado de Capacidad Fiscal para Licitar, del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, registra una capacidad referencial de contratación en Arquitectura de \$ 79.173.494, y completa documentación exigida en artículo 23 del PCG.

QUE en la presente Licitación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE no se ha recibido impugnación alguna al Dictamen de Preadjudicación dentro del plazo previsto en el Artículo 80 del Decreto 436/00.

QUE a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.549/72 de Procedimientos Administrativos, se dio intervención en el proceso licitatorio y de adjudicación, a Asesoría Jurídica de esta Universidad, quien emite Dictámenes Nros. 11.055 y 11.520 que obran a fs. 60 y 424 respectivamente de las presentes actuaciones.

QUE de acuerdo al artículo 12° del Pliego de Condiciones Generales, la adjudicación recaerá mediante resolución, sobre la propuesta más conveniente.



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.084/09

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 008/09, para la Ejecución de la OBRA N°088: AULAS SECTOR NORTE - COMPLEJO UNIVERSITARIO CASTAÑARES – ESTRUCTURA y CUBIERTA, de esta Universidad, a la Empresa J. R. MARTINEZ S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450 de esta ciudad, por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.073.458,23), en un todo de acuerdo a su oferta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.073.458,23), en la partida en la partida: A.0040.061.001.000.11.08.00.00.01.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS, de esta Universidad, formalizará el Contrato de Prestación de Servicios respectivo con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Su.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta RECTORA

RESOLUCION F- 1305-09